En el [illegible] que es entre [illegible]
Pedro vez(ino) de lorca [illegible] de alonso
de herrera criado de le [illegible]

y visto este presente proceso que es entre las
dichas partes con los autos y meritos del a que me
refiero

Fallo que [illegible] de la ciudad de lorca y su procura
dor en su nonbre provo bien e legitima
mente su yntençion [illegible] Gines Es
teban e Juan de [illegible] en su nonbre
no aber provado cosa que les aproveche [illegible]
[illegible] dichas [illegible]
[illegible] que [illegible] dichos [illegible]
debo de condenar e condeno a los dichos Gi
nes e Esteban e los dichos Juan de [illegible]
[illegible] en su nonbre [illegible] libremen
te con enbargo de [illegible] y restituyan
[illegible] de [illegible]
las tierras que los dichos Gines e Esteban
pareçe aver tenido e poseer en los ter
minos comunes de esta ciudad
de lorca con [illegible] de que
[illegible] que en [illegible] frente
[illegible] de los [illegible] dichas
que [illegible] que va de la ciudad
de lorca [illegible] e contra
[illegible] vezino de los [illegible]
[illegible] de lorca las dichas
tierras pareçe aver labrado
[illegible] Gines Esteban ve
zino de Cartagena contra [illegible]
[illegible] que [illegible] consiente
va testado entre renglones [illegible] y restituyan vala [illegible]